



# Resolución de Gerencia General

N° 003-2019-UESST/GG

Tumbes, 06 de febrero de 2019

**VISTOS**, el Informe N° 007-2019-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 03-2019-UESST/OLOG de la Oficina de Logística y el Informe N° 005-2019-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, señala que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) es necesario que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben estar vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, así también, el párrafo 6.3 de la norma citada, precisa que la Entidad, pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, asimismo, el párrafo 6.4 del reglamento citado, agrega que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el párrafo 6.4 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y





# Resolución de Gerencia General

alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2019-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 09-2019-OTASS/DE, de fecha 31 de febrero de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 036-2019-EF, encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, a elaborar las notas de modificación presupuestaria;

Que, a través del Informe N° 007-2019-UESST-GG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, solicitada por la Oficina de Logística a través del Informe N° 03-2019-UESST/OLOG, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones de esta Entidad;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2019, ha sido formulado en función a los recursos autorizados en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 036-2019-EF y desagregados mediante Resolución Directoral N° 09-2019-OTASS/DE;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento de Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el Gerente General es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, en se sentido resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para el Año fiscal 2019, lo que permitirá la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento en la jurisdicción de Tumbes, Zarumilla, y Contralmirante Villar;





# Resolución de Gerencia General

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, la Resolución Directoral N° 109-2018-OTASS/DE y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aprobación

Aprobar el Plan Anual Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento de Tumbes Agua Tumbes, para el Año Fiscal 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

### Artículo 2. Difusión

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en los órganos de línea de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento de Tumbes Agua Tumbes.

### Artículo 3. Publicidad

Disponer la publicación por Gerencia de Administración la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE - y en el portal institucional ([www.otass.gob.pe](http://www.otass.gob.pe)), en el plazo que señala la ley



**Regístrese y comuníquese.**



SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES  
  
Percy Manuel Correa Quiroz  
Gerente General (e)



# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204266-SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

C) SIGLAS :

UESST

D) UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	DIFFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE DATA CENTER, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO ESTABILIZADO	36 - Servicio	1	367569.41	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	0 - SI
2	0 -	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS COMPUTADORA DE ESCRITORIO	40 - Unidad	72	601877.33	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	3	MONITOR LED LAPTOP	40 - Unidad	72	50400	00			
4	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	1	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE COMERCIAL	40 - Unidad	1	140000	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	0 - SI
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO	40 - Unidad	1	90000	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	0 - SI
6	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE CUATRO CAMIONES DOBLE CABINA	40 - Unidad	4	547560	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	0 - SI
7	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA	40 - Unidad	2	254000	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	0 - SI
8	0 - Relacion	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	ADQUISICION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CAPTACION DE AGUA EL MILAGRO - PTAP - TUMBES	40 - Unidad	1	385172.06	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	0 - SI
						1	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA UESST	40 - Unidad	53	96050	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI
						2	MODULO DE MELAMINE RECTO DE 1.20 M DE LARGO X 0.60 M DE FONDO X 0.75 M DE ALTO	40 - Unidad	4	10400				
						3	RETORNO IZQUIERDO X 0.60 M DE FONDO X 0.75 DE ALTO	40 - Unidad	4	10400				
						4	RETORNO DERECHO X 0.60 M DE FONDO X 0.75 DE ALTO	40 - Unidad	4	10400				
						5	CREENZA DE PISO A TECHO TIPO ESTANTE CON PUERTA BATIBLE EN MELAMINE CON MEDIDAS 1.00 mts X 0.55 mts X 2.35 mts (ALTURA)	40 - Unidad	30	32790				
						6	MUEBLE DE RECEPCION DE MELAMINE	40 - Unidad	1	2100				
						7	CREENZA BAJA PARA RECEPCION DE 1.25 M DE LARGO X 0.40 DE FONDO X 0.75 M DE ALTO	40 - Unidad	1	780				
						8	MESAS CIRCULARES DE VIDRIO DE 0.90 M DE DIAMETRO X 0.75 M Y PATA METALICA	40 - Unidad	6	2880				
						9	LARGO X 1.10 M DE ANCHO X 0.75 M DE ALTO CON PATAS METALICAS	40 - Unidad	1	2980				
						10	PARANTES METALICOS	40 - Unidad	9	1620				
						11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DIESEL B5	13 - Galon	24102	301275	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa	0 - SI
						12	GASOHOL 84 PLUS	13 - Galon	5152	61725	00			
						13	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE LA RECEPCION PROVISORIA DEL SERVICIO POR PARTE DEL OTASS Y PREPARACION DEL PROYECTO DE LIQUIDACION FINAL DE CREDITOS, DEUDAS Y CUENTAS POR COBRAR POR EFECTO DE LA DECLARACION DE CADUCIDAD DEL CONTRATO EE CONSECCION - ATUSA	36 - Servicio	1	372000	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	0 - SI
11	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	36 - Servicio	1	692636.64	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	0 - SI

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda



